



UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 3.040

Diciembre 5 de 2008

“Por la cual se adopta el **Modelo Instrumental para el Tratamiento Integral y la Gestión Apropiaada de los Riesgos en la Universidad del Valle - MITIGAR U.V.-** como Política para la Gestión de Riesgos y parte integral del Sistema de Gestión Integral de Calidad de la Universidad del Valle”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal q) del artículo 25 de Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en su Capítulo 5 de los Deberes y Obligaciones establece en el Artículo 95 literal 2) Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas; y en el literal 8) Proteger los recursos culturales y naturales del País y velar por la conservación de un ambiente sano.
2. Que la Ley 9 de 1979, dictan las medidas sanitarias.
3. Que la Ley 46 de 1988, crea y organiza el Sistema Nacional para la prevención y atención de Desastres, otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República y dicta otras disposiciones.
4. Que el Decreto 919 de 1989, organiza el Sistema Nacional para la prevención y atención de desastres y dicta otras disposiciones.
5. Que el Decreto 093 de 1998, adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

6. Que el Decreto Conpes 3146, establece la estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la prevención y atención de desastres – PNPAD – en el corto y mediano plazo.
7. Que el Artículo 6 de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, dispuso que “El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades publicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos”.
8. Que el Presidente de la República, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, expidió el Decreto 1599 del 20 de Mayo de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
9. Que a través de la Resolución 076 de Diciembre 12 de 2005 expedida por el Consejo Superior, la Universidad del Valle adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005.
10. Que a través de la Resolución No. 847 de Rectoría del 4 de Marzo del 2008, la Universidad del Valle Conformó el Sistema Gestión Integral de Calidad de la Universidad del Valle – GICUV – el cual integra el Modelo Estándar de Control Interno – MECI -.
11. Que el literal f) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
12. Que el artículo 4 del Decreto 1537 de 2001 define la Administración Riesgos como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las entidades públicas, para lo cual se establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo.

13. Que el Decreto 1599 del 20 de Mayo de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI -, establece en su Subsistema de Control Estratégico como uno de sus componentes la Administración de Riesgos el cual tiene los componentes de: Contexto Estratégico, Identificación de Riesgos, Análisis de Riesgos, Valoración de Riesgos y Políticas de Administración de Riesgos.
14. Que en el Plan de Acciones e Inversiones 2008 - 2011, en el Asunto Estratégico Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera, en la estrategia número uno Institucionalización de una Cultura de Planeación y Autocontrol dentro del proyecto estratégico Compromiso Colectivo con el Sistema de Control Interno se definió como Acción la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo.
15. Que un grupo multidisciplinario y multiestamentario conformado por representantes de la Vicerrectorías, por representantes de los trabajadores y por profesores expertos en la administración de riesgos propuso un modelo de política para la gestión de riesgos acorde con la dinámica institucional y un mapa de riesgos en seguimiento de las particularidades de la Universidad.
16. Que el Modelo MITIGAR U.V. establece una metodología para la elaboración de un Mapa y una Matriz de Riesgos Institucional.
17. Que la Matriz de Riesgos Institucional se relaciona con cada uno de los procesos institucionales para elaborar el Mapa de Riesgos por Procesos.
18. Que es necesario incluir el modelo MITIGAR U.V. para la gestión de riesgos dentro del plan estratégico, el plan de desarrollo y el plan de inversiones de la Universidad del Valle.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Adoptar el Modelo MITIGAR U.V. como Política Institucional para la Gestión de Riesgos dentro del Sistema de Gestión Integral de Calidad de la Universidad del Valle, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. ALCANCE. El Modelo MITIGAR U.V. será la herramienta conceptual y metodológica para la identificación, análisis y valoración de los riesgos de la Institución y sus dependencias académico administrativas de acuerdo con sus respectivos procesos.

PARÁGRAFO 1º. Cada Facultad y sus dependencias académico administrativas se guiarán por el modelo MITIGAR U.V. para crear sus propios mapas y matrices de riesgo, de acuerdo a sus procedimientos.

PARÁGRAFO 2º. Los productos de este modelo como son los mapas y matrices de riesgo son elementos dinámicos, cambiantes y reformulables en el tiempo, por lo cual deberán ser intervenidos periódicamente.

ARTÍCULO 3º. RESPONSABLE. El Representante Legal de la Universidad será el responsable directo de la gestión integral de riesgos en la Universidad del Valle y delegará en la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional la supervisión y el seguimiento a las acciones emprendidas para mitigar, prevenir o atender los riesgos de acuerdo con el Mapa de Riesgos Institucional y suscribir su cumplimiento a los planes de desarrollo, de acción y de inversiones.

PARÁGRAFO: La Dirección Universitaria apropiará los recursos humanos y financieros para implementar la política de gestión integral de riesgos en la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 4º DIVULGACION. El Modelo MITIGAR U.V. y sus productos Mapa de Riesgos Institucional y la Matriz de Interrelación de Riesgos por Procesos se divulgarán a todos los funcionarios docentes y administrativos de la Universidad a través de los medios masivos de comunicación, charlas informativas así como la socialización al interior de cada uno de las dependencias.

ARTICULO 5º **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de Diciembre de 2008.

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General